GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

BNF

CEO Nº 77/2023

Recibí
Lic. Danae Sosa Miranda
Jefa Sección Compras Mayores
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento
09/10/2023

Asunción, 06 de octubre de 2023.

SEÑORES
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 26/2023 "SERVICIO DE SOPORTE DE SOFTWARE" - ID N° 428045.-

Nos dirigimos a Ustedes, en atención a su memorándum de fecha 2 de octubre de 2023, por el cual remitieron los antecedentes de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 26/2023 "SERVICIO DE SOPORTE DE SOFTWARE" - ID N° 428045**, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas sobre el resultado del análisis de las ofertas presentadas en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 22 Acta 60 de fecha 30/08/2023 del Directorio del Banco Nacional de Fomento.

Por Resolución Nº 8 Acta 11 de fecha 22 de febrero de 2023, el Directorio del BNF aprobó el PAC ejercicio 2023, en el cual se incluyó la presente convocatoria. Por Resolución Nº 11 Acta 54 de fecha 9 de agosto de 2023, el Directorio del BNF aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado.

Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 159° de la Ley N° 7021/2022 que señala: "...*Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria....*", pasamos a exponer el resultado del análisis realizado, de conformidad a lo establecido en el artículo 67° del Decreto N° 2992/2019:

- **Acta de Sesión Pública Virtual:**

En la fecha fijada para el efecto, 28 de setiembre de 2023 y de acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 428045, presentó su propuesta **CYBIRA CONSULTING**

De acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual mencionada, se detalla a continuación el mejor lance del proveedor por el total:

1- Servicio de Soporte de Software.	
Oferente	**Mejor Precio**
CYBIRA CONSULTING - 80026531-9	251.100

Lotes Ganados por Proveedor:

Proveedor: 80026531-9 - CYBIRA CONSULTING

Ítem	Mejor Precio (IVA Incluido) G.
1- Servicio de Soporte de Software.	251.100

- **Acta de entrega de documentaciones y apertura del sobre de la oferta**:

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobres de ofertas de fecha 2 de octubre de 2023, se procedió a la apertura de la oferta presentada por **CYBIRA CONSULTING,** con el siguiente resultado:

RICARDO ABDON PEÑAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

NERY FULGENCIO MEDINA LÓPEZ
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
CYBIRA CONSULTING	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 251.100 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Seguridad Seguros. Monto total asegurado Gs.: 127.200.000 Vigencia de la Póliza: De 12/09/2023 a 12/02/2024, 153 días

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de sobre de la Oferta: Ninguna.**

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial**:

Posteriormente, se procedió a la verificación de la oferta de **CYBIRA CONSULTING,** respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 2992/2019, observándose lo siguiente:

OFERENTE	CYBIRA CONSULTING
DOCUMENTOS	**Cumple/No Cumple**
Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple
Documentos legales. Personas Jurídicas. -Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. -Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de a3 asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Requisitos de Calificación. Calificación Legal Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. 6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	Cumple

Nota: Según consultas realizadas por la Gcia. De Área TH – Gcia de Dep. Adm. del Personal en la base de datos del SINARH sobre si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, se informa cuanto sigue:

OFERENTE NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS REPRESENTANTES	RUC C.I. Nº	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
CYBIRA CONSULTING	**80026531-9**	
CESAR LEODEGAR CABELLO CACERES	550895	No Registra datos
MERCEDES RIVALDI	1012887	No Registra datos

RICARDO ABDON PEÑAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

NERY FULGENCIO MEDINA LÓPEZ
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación en el Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha de 06 de octubre de 2023, se constató que los oferentes no se hallan en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precios de las ofertas**:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se procedió a la verificación de la lista de precios presentada por **CYBIRA CONSULTING,** resultando que no presentó errores aritméticos, por lo que el cuadro comparativo de ofertas es como sigue:

1- Servicio de Soporte de Software.	
Oferente	**Precio Total (IVA Incluido) G.**
CYBIRA CONSULTING - 80026531-9	251.100

- **Verificación de los precios ofertados:**

Se procedió a comparar las listas de precios presentadas por **CYBIRA CONSULTING,** con los precios referenciales de la convocante conforme a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

Lote Total, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 1.272.000.000 Máximo: 2.544.000.000.-						Referencial BNF		CYBIRA CONSULTING		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	%
1	81111811-999	Servicio de Soporte de Software	Hora	UNIDAD	1	251.100	251.100	251.100	251.100	0%

Conforme al cuadro precedente, se observó que la oferta presentada por **CYBIRA CONSULTING,** se halla dentro de los parámetros establecidos por la por la Resolución DNCP Nº 1890/2020.

La disponibilidad presupuestaria para el presente llamado se halla contemplada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 389/2023.

- **Aplicación del margen de preferencia:**

  - **Margen de Preferencia Local y Nacional: NO APLICA**, considerando que **CYBIRA CONSULTING** es el único oferente participante en la presente Licitación.

Conforme a la "Tabla Comparativa de Precios", el único oferente participante corresponde a **CYBIRA CONSULTING**, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, se selecciona a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC**:

Se procedió a la verificación de los demás documentos de la licitación requeridos en el PBC, constatándose lo siguiente:

OFERENTE	CYBIRA CONSULTING
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	**Cumple/No Cumple**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple Fs. 12
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	**No Aplica**
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple Fs. 18
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple Fs. 20
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple Fs. 16
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple Fs. 31 - 32
Copias simples de las Constancias del Registro de Personas y Estructuras Jurídicas, y las Constancias del Registro de Beneficiarios Finales, dispuestas por la Ley N° 6446/2019, Decreto Reglamentario N° 3241 del 10/01/2020 y la Resolución N° 202/2020 del 17/09/2020 de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes SEPRELAD.	Cumple Fs. 44 a 46

- **Verificación de la Experiencia y capacidad técnica**:

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se procedió a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por el oferente, constatándose lo siguiente:

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

NERY FULGENCIO MEDINA LÓPEZ
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

OFERENTE	CYBIRA CONSULTING
EXPERIENCIA REQUERIDA **1. Demostrar la experiencia en la implementación de sistemas integrados de procesos y relación con clientes (BPM-CRM), en sistemas integrados de procesos, documentos y auditoria, en conformidad con el Manual de Auditoria Gubernamental del Paraguay y prestación de servicio de desarrollo, mantenimiento y actualización de sistemas, que usan el motor de procesos empleado en el BNF, con contratos y/o facturas por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto máximo en la presente licitación, a instituciones públicas y/o privadas, instituciones bancarias con 500 (quinientos) o más funcionarios, de los últimos 3 (tres) años (2020, 2021, 2022).** **2. Demostrar la experiencia en conocimiento de los sistemas del BNF, particularmente del sistema de gestión de procesos y relación con clientes, BPM CRM, objeto del servicio de mantenimiento solicitado con constancia expedida por el BNF, en los últimos 3 (tres) años (2020, 2021, 2022).**	**Cumple/No Cumple**
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple Fs. 31 - 32
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple Fs. 20
3. Copia de contratos y/o facturas y Constancias que avalen la experiencia requerida.	Cumple Fs. 79 a 102
CAPACIDAD TECNICA **El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:** **1. El oferente deberá presentar documento en el cual conste que está calificado y autorizado para realizar servicios de mantenimiento basado en la plataforma.** **2. Personal Técnico:** • **El oferente deberá presentar un Gerente de Proyecto, con título universitario, con una experiencia mínima de TRES (3) años en gerencia de proyectos informáticos y al menos una implementación de una solución basada en procesos -en institución pública-, con el uso del gestor de procesos (BPM) a ser empleado.** • **Además, deberá presentar al menos cinco técnicos certificados en programación basada en el gestor de procesos del Banco (presentar Curriculum Vitae).**	**Cumple/No Cumple**
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica **Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:**	
1. El oferente deberá presentar un certificado otorgado por el fabricante del gestor de procesos del Banco, en el cual conste que el oferente está calificado y autorizado para realizar servicios de mantenimientos basado en la plataforma. 2. El oferente deberá presentar: • Título de Gerente de Proyecto, con título universitario y deberá presentar el Curriculum Vitae. • Además, deberá presentar al menos cinco técnicos certificados en programación basada en el gestor de procesos del Banco (presentar Curriculum Vitae). Presentar copia de Certificados.	Cumple Fs. 107 a 237
Autorización del Fabricante: 1. En caso de que el oferente no sea fabricante, deberá acreditar ser representante y/o distribuidor oficial o autorizado de la marca del producto o bien ofertado. 2. Presentar certificado del fabricante del que los equipos son de fabricación reciente que se encuentran en comercialización activa en el país de origen y en el mercado local que no se hallan descontinuados.	Cumple Fs. 105

- **Verificación de la Capacidad Financiera**:

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se procedió al análisis de la capacidad financiera de **CYBIRA CONSULTING,** constatándose cuanto sigue:

Parámetros considerados para análisis de Balances (2020, 2021 y 2022)

Oferente	Índice de Liquidez	Endeudamiento Pasivo Total s/Activo Total	Rentabilidad Resultado s/Capital
	Igual o mayor a 1 en promedio en los últimos 3(tres) años	No deberá ser mayor que 0,80 en promedio en los últimos 3(tres) años	El promedio en los últimos 3(tres) años no deberá ser negativo
CYBIRA CONSULTING	3,12	0,65	45,37%

El resultado del análisis de la capacidad financiera es como sigue:
Índice de liquidez: El oferente analizado **cumple** con los criterios requeridos.
Índice de endeudamiento: El oferente analizado **cumple** con los criterios requeridos.
Índice de rentabilidad: El oferente analizado **cumple** con los criterios requeridos.

Nota: El análisis de los Balances fue realizado por la Gerencia de Área de Administración y Finanzas – Gerencia Departamental de Finanzas – División Programación y Estudios Financieros, según nota G.A.A.F. Nº 447/2023.

RICARDO ABDON BENITEZ ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

NERY FULGENCIO MEDINA LÓPEZ
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC**:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 27° de la Ley 2051/03, por nota BNF SDEO N° 388 de fecha 02 de octubre de 2023, fue solicitada la asistencia técnica a la Gerencia Departamental de Innovación y Desarrollo dependiente de la Gerencia de Área de Tecnología Informática, para determinar si lo ofertado por **CYBIRA CONSULTING,** se ajusta a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

La mencionada Gerencia por correo electrónico de fecha 03 de octubre de 2023, indico lo siguiente: *"Según las verificación del llamado y el documento anexo, se cumple con lo solicitado en el llamado."*

Complemento con la justificación del contrato de la citada empresa, con lo siguiente:

El Banco Nacional de Fomento, necesita de un servicio de soporte de software, que sea una asistencia activa y no reactiva del sistema integrado de procesos tanto para sus procesos internos como relacionados a clientes, lo cual implica un mantenimiento constante de los módulos implementados y a implementar.

Un aspecto fundamental de nuestro banco, guarda relación, con que sus sistemas de aplicaciones siempre estén en funcionamiento, por lo tanto, cualquier interrupción podría afectar las actividades de los usuarios y los procesos del negocio.

El proveedor de nuestro software, es realmente un aliado estratégico, que garantiza un contacto oportuno cuando se nos presentan problemas o dudas al operar el sistema. Sin duda, un punto que podría marcar la diferencia entre el éxito y el fracaso de la implementación tecnológica.

Por ello, se propone la contratación de una empresa especializada, con experiencia en este tipo de sistemas de información a fin de realizar el mantenimiento y las adecuaciones requeridas en el sistema de gestión de procesos y relación con el cliente del Banco.

Algunos módulos implementados y en uso diario:

- *Módulo de Sesión del Directorio (incluye solicitud de tratamiento de tema).*
- *Sistema utilizado por el Call Center para atención de consultas y gestión de reclamos.*
- *Seguimiento de préstamos varios (fiducia, corporativo, pymes, personales, vivienda).*
- *Seguimiento de procesos de servicios bancarios (apertura de cuentas y otros).*
- *Procesos internos SIPAP e Internacionales.*
- *Consultas, Quejas y Reclamos de Clientes (exigido por el BCP).*
- *Procesos de tarjetas de crédito, etc.*

- **Propuesta de Adjudicación:**

De la evaluación de las documentaciones legal, técnica, económica y de experiencia realizada a la oferta presentada por **CYBIRA CONSULTING,** se concluye que la misma cumple con las exigencias del PBC, por lo que este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar al mencionado oferente, conforme al siguiente detalle:

➢ **CYBIRA CONSULTING**

Lote Total, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 1.272.000.000 Máximo: 2.544.000.000.-						CYBIRA CONSULTING	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido) G.**	**Precio total (IVA incluido) G.**
1	81111811-999	Servicio de Soporte de Software	Hora	UNIDAD	1	251.100	251.100

RICARDO ABDON PEÑAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

NERY FULGENCIO MEDINA LÓPEZ
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Recomendación**:

Sobre la base del análisis realizado, expresado precedentemente, y, atendiendo a lo establecido en los Artículos 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 26/2023 "SERVICIO DE SOPORTE DE SOFTWARE" - ID N° 428045,** a **CYBIRA CONSULTING** en la modalidad de Contrato Abierto, por el Monto Mínimo de G. 1.272.000.000.- (Guaraníes mil doscientos setenta y dos millones) y el Monto Máximo de G. 2.544.000.000.- (Guaraníes dos mil quinientos cuarenta y cuatro millones), incluidos el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por el plazo de 24 (veinticuatro) meses, conforme a la propuesta de adjudicación.

Atentamente,

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

DAISY DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
MIEMBRO

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
MIEMBRO

NERY FULGENCIO MEDINA LOPEZ
COORDINADOR

RICARDO ABDÓN PEÑAYO ALVARENGA
SECRETARIO